

## **SESION EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia de su titular Sr. Juan José Jauregui se reúnen en el salón del Honorable Concejo Deliberante los Concejales Señores César Abel Marzullo, Cesar Alberto Costa, Mirta Gervasio de Gassioles, Armando Domingo Santos, Jorge Antonio Latuf, Pedro Daniel Markovic, Juan Carlos Barrera, Bernardo Manuel Fuentes, Ismael Barreiro, Susana Haydée García de Gómez, José Ricardo Eyras.-

Cuando eran las 21 horas y 45 minutos la Presidencia da por iniciada la Sesión, invitando al Sr. Bernardo Manuel Fuentes a izar la bandera.-

Seguidamente usa de la palabra el Sr. Jauregui quien expone en el sentido que desea que este sea un comienzo feliz en esta etapa del país, que, destaca la comprensión y la buena disposición del cuerpo para el bien de Madariaga, dando a continuación por iniciada la Sesión – aprobándose por unanimidad el punto primero referido a la urgencia de la convocatoria. Hallándose presente el Sr. Intendente Miguel Goldaracena, es invitado por la presidencia a la mesa de las deliberaciones.-

A continuación por Secretaría se da lectura al punto b) referido al envío del presupuesto para el cuerpo deliberativo, al Departamento Ejecutivo, al respecto manifiesta el Sr. Concejales Cesar Alberto Costa que tiene entendido que existe un radiograma por el cual este Cuerpo ha recibido una cantidad de dinero aproximadamente de pesos 150 mil y en consecuencia mociona en el sentido de pasar este pedido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a fin de tratarlo y determinar los gastos estimativos, para el período presente – lo que es aceptado por unanimidad girándolo a la respectiva comisión.-

A continuación se da lectura a nota del Departamento Ejecutivo, por la que solicita que este Honorable Cuerpo proceda a proponer la lista de Mayores Contribuyentes que la integrarán hasta el 30 de abril del año 1984, atento a las importantes funciones que las normas asignan a los nombrados, en la creación y aumento de impuestos con autorización de empréstitos etc. , en el uso de la palabra el Concejales Oscar Alberto Costa propone girarlo a la Comisión respectiva, a fin de confeccionar lo solicitado, expresando el Sr. Bernardo Manuel Fuentes que su Bloque ya dispone de la lista correspondiente respondiendo el Concejales Oscar Alberto Costa que habría que enviarlo a la Comisión y examinar las posibles incompatibilidades existentes, es decir si están en condiciones de integrar la lista los posibles candidatos girándose en consecuencia a la Comisión respectiva.-

Seguidamente se da lectura por secretaría a un proyecto del Departamento Ejecutivo sobre la eliminación de los aranceles en el Hospital Municipal, el que luego de diversas consideraciones por parte de los Sres. Concejales se resuelve su tratamiento sobre tablas y es dejado para ser analizado al final de la reunión.-

Siguiendo en el Orden del Día se da lectura a un proyecto de ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo sobre eximición de tributos municipales a personas de escasos recursos, el que igual que, el anterior, se tratará luego.-

Se da lectura por Secretaría, a proyectos sobre creación de las secretarías de Deportes y Turismo y de Cultura, también sobre la creación del cargo de Director de Salud de esta Municipalidad, y del Inspector General de la Municipalidad, con lo que se observa el mismo temperamento, es decir tratarlo sobre tablas al final de la reunión.-

Se pasa a dar lectura por Secretaría a nota enviada por el Departamento Ejecutivo sobre autorización de incrementos en las escalas tarifarias del mes de noviembre de la Cooperativa de Provisión de la Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos de General Madariaga Ltda.-

En el uso de la palabra el Concejales Eyras, expresa que en el caso de la no aprobación rápida de las tarifas, estas se aplican de oficio cosa que ya se ha producido pues los recibos vienen con la tarifa que se pide su aplicación.-

Propone entonces el Sr. Concejales Costa sobre la conveniencia de efectuar una reunión con miembros de la Cooperativa para poder conseguir todos los antecedentes y elementos necesarios mientras que el Concejales Barrerero se pregunta el porque de la diferencia de tarifas con Pinamar donde se cobra el KW alrededor de pesos 1,65 y aquí 2.97 – estando solamente a 25 kilómetros de distancia, a esta altura del debate se produce un diálogo a lo que la presidencia aclara que deberán solicitar el uso de la palabra, lo que agradece a los miembros del cuerpo.- Sigue en el uso de la palabra el Sr. Eyras quien indica que el cuadro tarifario que entrega DEBA a la Cooperativa no es obligatorio, es estimativo pero que los gastos de la Cooperativa producen la diferencia en el precio de venta del KW.-

Usa de la palabra el Concejales Costa quien reafirma su posición anterior de pasar a Comisión recabar todos los datos necesarios y además agrega que siendo la Municipalidad el mayor consumidor de energía eléctrica debería contar con un miembro asesor en el Concejo de la Cooperativa para estar debidamente compenetrados de todos los problemas, lo que quedaría a criterio del Departamento Ejecutivo.- Finalmente

y por unanimidad se resuelve enviar a la comisión respectiva y además la siguiente nota a la Cooperativa que expresa:

#### RESOLUCION N° 001/83

General Madariaga, 22 de diciembre de 1983.- Señor Presidente de COEMA LTDA. DON JUAN CARLOS RICCI.- S/D.- De nuestra mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. , y por su intermedio a los demás integrantes de esa Entidad a los efectos de llevar a su conocimiento que en la Sesión celebrada por este H.C.D. en el día de la fecha tuvo entrada v/solicitud de autorización de aumento de tarifas del 30 de noviembre. Sobre el particular, siendo n/ propósito de éste H. Cuerpo de recabar información sobre el particular, informámosle que la Comisión correspondiente se abocará de inmediato a su consideración, para luego dentro del más breve plazo expedirse sobre el particular. Sin otro motivo hago propicia esta oportunidad, para saludar a Ud. con mi más distinguida consideración. Fdo: Juan José Jauregui – Pte. H.C.D. – Roque R. Corti – Secretario H.C.D.-

A continuación se da lectura a nota enviada por la Sociedad de Conductores de Taxis por la que solicitan aumento de tarifas. También se da lectura por secretaría de varias actas entradas de las que el H. Cuerpo resuelve enviar a las respectivas comisiones.-

Seguidamente se comienzan a tratar los proyectos que fueron enviados por el Dpto. Ejecutivo referente a: 1°) aranceles hospitalarios; sobre el cual el Bloque Justicialista presenta una nota que expresa su total beneplácito por el proyecto de eliminación del cobro de aranceles pero pretende una mayor apertura en el pensionado del Hospital, como así también que todas las personas mutualizadas pudieran ser atendidos en el Hospital sin abonar mayor recargo o plus como ocurren en las clínicas privadas. Poniendo a consideración el Concejal Costa propone tratar sobre tablas el proyecto del D. Ejecutivo y pasar a Comisión la propuesta del Bloque Justicialista lo que puesto a consideración resulta aprobado por unanimidad quedando en consecuencia sancionada la:

#### ORDENANZA N° 001/83

**ART.1°.-** Suprímese de la Ordenanza Impositiva el Capítulo 17 - TASA POR SERVICIOS ASISTENCIALES, con excepción de las Tasas establecidas en los puntos 3 y 4 del mencionado Capítulo, a partir del 1° de Enero de 1984.-

**ART.2°.-** Autorízase al Señor Intendente Municipal a reducir del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos el monto estimado que correspondería ingresar por los conceptos suprimidos en el Artículo anterior.-

**ART.3°.-** Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Seguidamente se trata el proyecto del D.E. sobre la creación de la Secretaría de Deportes y Turismo – Puesto a consideración se da lectura a nota del Bloque Justicialista que entre otros conceptos expresa que el proyecto del D.E. no puede menos que recibir el aplauso y la felicitación de su bloque, pero que no resulta entendible que el D.E. haya puesto en funciones a los Sres. directores y con posterioridad haya enviado al concejo los proyectos correspondientes.- En el uso de la palabra la Sra. Concejal Mirta G. de Gassioles, aclara que los Secretarios, están designados Ad – honorem hasta tanto se cuente con presupuesto correspondiente, es decir a partir del 1° de enero de 1984.-

Expresa el Bloque Justicialista que se podía haber formado una comisión Ad honorem donde hubieren estado representados todas las entidades deportivas o culturales del medio – lo que hubiera significado un ahorro para el municipio.- Puesto a consideración del Cuerpo el Proyecto del Dpto. Ejecutivo, y luego de diversas consideraciones resulta aprobado por unanimidad quedando sancionada la:

#### ORDENANZA 002/83

**ART.1°.-** Créase, a partir del 1° de Enero de 1984, el cargo de DIRECTOR DE DEPORTES Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD, cuyas funciones serán reglamentadas por el Departamento Ejecutivo.-

**ART.2°.-** El precitado cargo será desempeñado por un funcionario que no gozará de estabilidad en el mismo, y se ubicará en la Categoría 27 del Escalafón del personal Municipal.-

**ART.3°.-** La erogación para la atención del precitado cargo se imputará a la Partida que oportunamente se determine en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1984.-

**ART.4°.-** Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

A continuación se da lectura a los proyectos sobre creación de la Dirección de Cultura, el cual resulta con la aprobación unánime sancionándose la:

#### ORDENANZA N° 003/83

**ART.1°.-** Créase, a partir del 1º de Enero de 1984, el cargo de DIRECTOR DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD, cuyas funciones serán reglamentadas por el Departamento Ejecutivo.-

**ART.2°.-** El precitado cargo será desempeñado por un funcionario que no gozará de estabilidad en el mismo, y se ubicará en la Categoría 27 del Escalafón del personal Municipal.-

**ART.3°.-** La erogación para la atención del precitado cargo se imputará a la Partida que oportunamente se determine en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1984.-

**ART.4°.-** Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Seguidamente se trata la creación del cargo de Director de Salud de esta Municipalidad y es entonces cuando el concejal costa pide un mínimo de paciencia para verificar como se desempeñan las áreas creadas expresando su confianza en el perfecto funcionamiento de las mismas.- Luego de breve tratamiento el proyecto resulta aprobado por unanimidad quedando en consecuencia sancionada la:

#### ORDENANZA N° 004/83

**ART.1°.-** Créase, a partir del 1º de Enero de 1984, el cargo de DIRECTOR DE SALUD DE ESTA MUNICIPALIDAD, cuyas funciones serán reglamentadas por el Departamento Ejecutivo.-

**ART.2°.-** El precitado cargo será desempeñado por un funcionario que no gozará de estabilidad en el mismo, y se ubicará en la Categoría 27 del Escalafón del personal Municipal.-

**ART.3°.-** La erogación para la atención del precitado cargo se imputará a la Partida que oportunamente se determine en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1984.-

**ART.4°.-** Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

A continuación se pone a consideración la creación del cargo de Inspector General de la Municipalidad, contando este proyecto con el apoyo unánime del Cuerpo con lo que se sanciona la:

#### ORDENANZA N° 005/83

**ART.1°.-** Créase el cargo de INSPECTOR GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, cuyas funciones serán reglamentadas por el Departamento Ejecutivo.-

**ART.2°.-** El precitado cargo será desempeñado por un funcionario que no gozará de estabilidad en el mismo, y se ubicará en la Categoría 27 del Escalafón del personal Municipal.-

**ART.3°.-** Para atender las erogaciones del precitado cargo el mismo se imputará a la Partida 1.1.1.1.2. PERSONAL JERARQUICO - Clase I - Categoría 27 de la Finalidad III.-

**ART.4°.-** Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Seguidamente se pone a consideración el pedido de aumento de tarifas de la Sociedad de Taxis de General Madariaga, la que puesta a consideración del H. Cuerpo resulta aprobada por unanimidad quedando sancionada la:

ORDENANZA N° 006/83

**ART.1°.-** Autorízase a la Sociedad Conductores de Taxis a poner en vigencia la siguiente tarifa: bajada de bandera de \$a. 8 (argentinos ocho pesos) y 0,80 ctvs. (ochenta centavos) cada 100 metros.-

**ART.2°.-** La presente tarifa, comenzará a regir desde el día de su aprobación por el Departamento Ejecutivo.-

**ART.3°.-** Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Usa de la palabra el Concejal Latuf quien solicita que se contesten las notas que este Honorable Cuerpo recibe por ejemplo lo de Gente de Teatro, y la de el Sr. Gorky Coccari etc. Las que se remiten a las respectivas comisiones.- No siendo para mas y cuando eran las 23 horas y 20 minutos queda levantada la Sesión.-